

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01102511 00000001

Folios: 9

Fecha (AMD): 2001-11-30 13:30:10

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAL/ 329 COMPLETEN

Ref: Expediente 01.102511

Solicitud de patente de invención

**Título Solicitado: "HERRAMIENTA DE ACCIONAMIENTO
MANUAL PARA LA RECOLECCIÓN DE CAFÉ"**

Solicitante: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Apoderado: José Luis Reyes Villamizar

Señor Superintendente:

José Luis Reyes Villamizar, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de apoderado general del solicitante según Protocolo No. 19.978, me permito anexar, para los fines pertinentes, fotocopia simple del Poder General conferido y del certificado de existencia y representación legal de mi poderdante.

Ruego tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



José Luis Reyes Villamizar

C.C. 79'152.473 de Usaquén

T.P. 44655 de C.S.J.



NOTARIA TREINTA Y CUATRO

GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Calle 122 No. 20 - 21 Local 201 PBX: 620 3535

Copia de la Escritura Pública No. _____

de fecha _____

COPIA NUMERO UNO

ESCRITURA N° 00044

FECHA : 13 DE ENERO DEL 2000

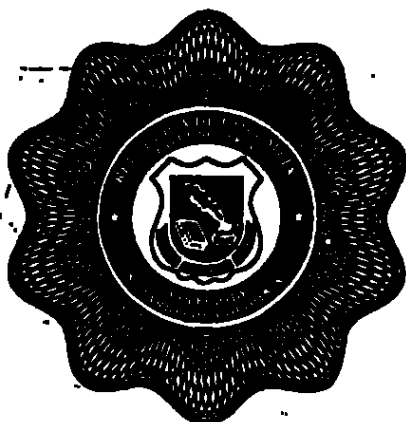
ACTO :
PROTOCOLIZACION

OTORGANTES :
AVILA ALVAREZ ANTONIO

0044
13 ENE. 2000

AA 4552789

16



ESCRITURA No. - - 044 - -

NUMERO: CUARENTA Y CUATRO - -

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. -

FECHA DE EXPEDICION: TRECE (13) DE - -

DIERO - - - DEL DOS MIL (2.000). - - -

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION DE PODER. - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: ANTONIO AVILA ALVAREZ. -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia ante mí GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY, NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. - - -

Compareció ANTONIO AVILA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 278.155 expedida en Guaduas, domiciliado en Santafé de Bogotá y manifestó:

PRIMERO: Que presenta para su protocolización el poder conferido por el Doctor EMILIO ECHEVERRI MEJIA, obrando en representación de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, a los doctores ANTONIO AVILA ALVAREZ y/o JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, para gestionar antes la Superintendencia de Industria y Comercio todos los trámites administrativos de Propiedad Industrial. - - -

SEGUNDO: Que igualmente protocoliza un certificado de existencia y representación legal de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, expedido por la Cámara de Comercio en cuatro (4) hojas. - - -

TERCERO: Que el poder que se protocoliza consta de dos (2) folios, firmado por el poderdante y los Apoderados y con las firmas debidamente autenticadas de las tres personas citadas. - -

En constancia la Notaria Treinta y Cuatro (34) del Circulo de Santafé de Bogotá, los declara debidamente protocolizados, bajo su guarda y custodia, para los fines legales pertinentes. - - -

LEIDO el presente instrumento por el(los) compareciente(s) y





0 1 * 1 3 8 1 7 0 9 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0044

SEDE CHAPINERO

26 DE OCTUBRE DE 1999

HORA 08 15 30

09CP41026008

HOJA 1 DE 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA NUMERO S0002579

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA

DOMICILIO SANTA FE DE BOGOTA D C

DIRECCION CLL 73 NO 8-13

TELEFONO 3456600 FAX 2171021

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICACION DEL 28 DE FEBRERO DE 1997, OTORGADO(A) EN MINISTERIO DE AGRICULTURA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00002809 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CERTIFICA

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONARIA JURIDICA NO 0033 EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1927

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CERTIFICA

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

NUMERO	FECHA	ORIGEN	INSCRIP	FECHA
	1998/12/03	CONGRESO NACIONAL	00023670	1999/06/21

CERTIFICA

VIGENCIA QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2094

CERTIFICA

OBJETO DEFENDER EL INTERES DE LOS CAFICULTORES Y SU INGRESO REMUNERATIVO, MEDIANTE LA ORGANIZACION DEL GREMIO, EL FOMENTO DE UNA INDUSTRIA CAFETERA EFICIENTE, Y LA PROMOCION O REALIZACION DE LOS DEMAS SERVICIOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA ESTOS FINES - EN CUMPLIMIENTO DE ESTA FINALIDAD, Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE CAFETEROS, LA FEDERACION PODRA EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES - A) DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS FEDERADOS Y DE LOS CAFICULTORES EN GENERAL, ANTE CIRCUNSTANCIAS O HECHOS QUE ATENTEN CONTRA TALES DERECHOS - B) PROCURAR QUE LAS POLITICAS MACROECONOMICAS Y SECTORIALES DEL ESTADO BENEFICIEN AL GREMIO CAFICULTOR - BUSCAR LA CONCILIACION DE LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO E INTERVENIR EN LA FIJACION DE COSTOS, PRECIOS, CAMBIOS, EXPORTACION Y DEMAS PROVIDENCIAS DE CARACTER LEGAL Y OFICIAL QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LOS FEDERADOS, DE LOS CONSUMIDORES Y DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, POR MEDIO DE COMISIONES, PETICIONES O DELEGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA EN LAS ENTIDADES DE CARACTER OFICIAL O SEMIOFICIAL -

-C) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y CON OTRAS ENTIDADES, SOBRE MANEJO DE IMPUESTOS, NORMAS, CONTROLES, PRESTACION DE SERVICIOS, PROPAGANDA Y EN GENERAL, SOBRE TODO LO QUE TIENDA A SATISFACER EL INTERES DEL GREMIO CAFETERO, Y AL PROGRESO Y MEJORAMIENTO DE LA INDUSTRIA -- IGUALMENTE, DE COMUN ACUERDO CON EL GOBIERNO NACIONAL, LA FEDERACION PODRA CELEBRAR PACTOS O CONVENIOS CON LAS ORGANIZACIONES SIMILARES DE OTROS PAISES PRODUCTORES, SOBRE FOMENTO DE CULTIVOS, PROPAGANDA, CUOTAS DE EXPORTACION, PRECIOS, TRANSPORTE, BANCA, IMPUESTOS Y COMERCIO CAFETERO - D) ENTREGAR FONDOS EN FIDEICOMISO, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A ENTIDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR PARA FINANCIAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA CAFETERA - E) INVESTIGAR Y DIFUNDIR EN EL PAIS LOS MEJORES SISTEMAS DE CULTIVO Y BENEFICIO DEL CAFE Y LOS MEDIOS MAS ADECUADOS PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS FITOSANITARIOS DE LAS PLANTACIONES, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCION Y ESTIMULAR LOS -- AVANCES EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO - F) CON ARREGLO A LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS ADOPTADOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES, Y SIEMPRE QUE LO PERMITAN LOS RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS, PRESTAR ASISTENCIA A LOS FEDERADOS, CON EL FIN DE MEJORAR SU NIVEL DE INGRESOS, TODO ELLO DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA FEDERACION Y EL GOBIERNO NACIONAL Y CON LA POLITICA GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PAIS - G) DIVULGAR, POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION MAS EFICIENTES, INSTRUCCIONES SOBRE EL CULTIVO, BENEFICIO Y COMERCIO DEL CAFE, E INFORMACIONES ATINENTES A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS SOCIALES, DE HIGIENE, DE LA PROPIEDAD Y DEL TRABAJO, MANTENIMIENTO, ADEMAS PERMANENTEMENTE INFORMADO AL GREMIO SOBRE CREDITO, FINANZAS Y ESTADISTICAS CAFETERAS - H) ADQUIRIR PARA VENDER, ALQUILAR, PRESTAR O DISTRIBUIR ENTRE LOS FEDERADOS, AQUELLOS ELEMENTOS NECESARIOS O UTILES PARA LA INDUSTRIA CAFETERA, COMO SEMILLAS, MAQUINARIA, FERTILIZANTES, PLANTAS, ANIMALES, EMPAQUES, ETC , Y SERVIR DE INTERMEDIARIA PARA LA ADQUISICION DE ESTOS PRODUCTOS Y PARA FACILITAR SU VENTA POR MEDIO DE EXPOSICIONES, PELICULAS, ANUNCIOS Y FERIAS - I) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER OBRAS DE UTILIDAD COMUN, EN CUANTO FAVOREZCAN LA INDUSTRIA CAFETERA DEL PAIS, TALES COMO CAMPOS EXPERIMENTALES, LABORATORIOS, ESCUELAS AGROPECUARIAS, CURSOS Y PUBLICACIONES DE EDUCACION AGRICOLA Y CAFETERA, BIBLIOTECAS, ETC - J) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER, CON SUS RECURSOS O CON EL CONCURSO DE ORGANIZACIONES CAFETERAS O ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES DE COLOMBIA O DE OTROS PAISES, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE CENTRALES DE BENEFICIO, EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNO O INTERNACIONAL, Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS, FINANCIEROS O COMERCIALES, QUE TENGAN POR OBJETO ABARATAR LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION Y EL MANEJO DEL CAFE, HACER MAS -- EFICIENTE SU COMERCIALIZACION Y MEJORAR LAS CALIDADES DEL CAFE - K) CREAR OFICINAS DE PROPAGANDA, VENTA, COMISION O DEPOSITO DE CAFE, EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, Y ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PARTICIPAR EN BOLSAS CAFETERAS - L) ORGANIZAR Y SOSTENER UNA ACTIVA Y ADECUADA PROPAGANDA DE CAFE COLOMBIANO EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, PARA PROMOVER EL AUMENTO DE SU CONSUMO - M) COMPRAR CAFE, PROCESARLO Y VENDERLO EN EL MERCADO INTERIOR Y DEL EXTERIOR O RETENERLO EN EL PAIS - N) REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE LA INDUSTRIA CAFETERA MUNDIAL, DE SUS AGENTES, LOS PAISES PRODUCTORES, -- LOS PAISES CONSUMIDORES, Y, EN GENERAL, DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CAFETERA COLOMBIANA - O) LLEVAR UNA COM--



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

0044

26 DE OCTUBRE DE 1999

HORA 08 15 30

09CP41026008

HOJA 2 DE 4

-- * * * * *

SELETA ESTADISTICA DEL RAMO CAFETERO Y MANTENER PERMANENTEMENTE IN
FORMADO AL GREMIO, EN SUS DIVERSAS INSTANCIAS, SOBRE LO CONCER---
NIENTE A PRECIOS EN LOS PRINCIPALES MERCADOS, EXISTENCIAS O VEN--
TAS EN LOS MAS IMPORTANTES CENTROS DE DISTRIBUCION O CONSUMO MUN--
DIAL Y SOBRE LOS PRONOSTICOS RELATIVOS A LA PRODUCCION DE CAFE Y
EN GENERAL A TODO LO QUE PUEDA CONVENIR PARA LA BUENA ORGANIZA--
CION DE LA INDUSTRIA CAFETERA - IGUALMENTE CORRESPONDE A LA FEDE--
RACION, EN EL PAIS, LA ESTADISTICA DE PRODUCTORES, DE PRECIOS CA--
FETEROS, DE PRODUCCION Y COSTOS, DE PRODUCTIVIDAD, Y EN GENERAL
DE TODAS LAS ACTIVIDADES CAFETERAS QUE PUEDAN SERVIR PARA LA ME--
JOR ORIENTACION DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA - P) ENVIAR, CUANDO
LO CONSIDERE CONVENIENTE, EXPERTOS O COMISIONES A LOS DISTINTOS
PAISES PRODUCTORES O CONSUMIDORES DEL GRANO, A ESTUDIAR METODOS
DE CULTIVO, BENEFICIO, VENTAS Y PROPAGANDA DE CAFE, ASUNTOS DE
FLETES, POSIBILIDADES DE PRODUCCION MUNDIAL Y CONSUMO, Y, EN GE--
NERAL, TODO LO QUE SE REFIERA A LA INDUSTRIA Y PUEDA SER UTIL PA--
RA ELLA - Q) PROMOVER Y DESARROLLAR USOS Y PRESENTACIONES NUEVAS
PARA EL CAFE - R) PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO Y
DIVERSIFICACION DE LAS ZONAS CAFETERAS - ADEMAS, CONTRATAR CON
EL GOBIERNO NACIONAL EL CUMPLIMIENTO, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA, DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADQUIRIDOS O QUE
ADQUIERA EL ESTADO EN RELACION CON DICHOS PROGRAMAS - S) APOYAR
LA INVESTIGACION Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, PARA LE CULTI--
VO, EL PROCESAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DE OTROS PRODUCTOS DE
INTERES PARA LOS CAFICULTORES, PROCURANDO, EN TODO CASO, LA PRE--
SERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NA--
TURALES - T) FOMENTAR, APOYAR E INTENSIFICAR EL ESTABLECIMIENTO
DE INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS O BENEFICIOSAS PARA LA INDUSTRIA CA--
FETERA POR MEDIO DE CAMPAÑAS DE SALUD INTEGRAL - U) CON RECURSOS
PROPIOS U OBTENIDOS DE ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PARTI--
CULARES, PROCURAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y SO--
CIAL INDISPENSABLE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
DE LOS HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA CAFETERA - V) PROCU--
RAR, POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MAS ADECUADOS EL ESTABLECI--
MIENTO DE UNA POLITICA INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL A LOS CAFI--
CULTORES - W) ORGANIZAR FUNDACIONES O ASOCIACIONES SIN ANIMO DE
LUCRO, PARA ATENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS FEDERADOS,
TALES COMO LA EDUCACION Y LA SALUD - X) CONTRATAR EMPRESTITOS O
PRESTAMOS CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, TENIENDO EN ---
CUENTA LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS CONTRATOS CELE--
BRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, SI FUERE EL CASO, Y CONSTITUIR
LAS GARANTIAS PERTINENTES, Y - Y) REALIZAR INVERSIONES TEMPORALES
PERMANENTES CON SUS RECURSOS, PARA OBTENER BENEFICIOS Y RENDI--
MIENTOS QUE GARANTICEN LA SOLIDEZ PATRIMONIAL DE LA FEDERACION Y
LE PERMITAN ATENDER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE SUS PROGRAMAS EN FA--
VOR DE SUS ASOCIADOS Y DE BIENESTAR PARA SUS SERVIDORES - LA FE--
DERACION PODRA, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, REALIZAR TODA CLASE

DE ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS PODRA EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR Y-
ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, EN CUANTO LA ADQUISICION O ENAJENA
CION CORRESPONDA A SU OBJETO

CERTIFICA

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
MUNERA CAMBAS LUIS IGNACIO	C C 00003580674
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
GOMEZ ESTRADA MARIO	C C 00010211732
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
JARAMILLO SALAZAR ALFONSO	C C 00002329536
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
MUNERA ZULUAGA RODRIGO	C C 00006047405
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
MARULANDA BUITRAGO JULIO ERNESTO	C C 00004491936
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
ARANGO MORA DIEGO	C C 00004321853
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
AZUERO RAMIREZ CARLOS FLORESMIRO	C C 00012090307
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
MARTINEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO	C C 00010521904
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
URIBE ECHAVARRIA JORGE ALBERTO	C C 00017032021
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
CALA ROBAYO JORGE	C C 00000160838
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
CAMPO GONZALEZ RAMON ALBERTO	C C 00012558183
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
CAMPO SOTO RODOLFO JOSE	C C 00005131927
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
DAVILA MUÑOZ EDGAR	C C 00001798266
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
YAÑEZ CARVAJAL ALFREDO	C C 00013223632
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
ARDILA CASAMITJANA LUIS	C C 00002028722
MIEMBRO SUPLENTE COMITE NACIONAL DE CAFETEROS	
SAYER MARTINEZ ERNESTO	C C 00002847037

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE
GENERAL EL PRIMER GERENTE AUXILIAR REEMPLAZARA AL GERENTE
GENERAL EN LAS FALTAS ACCIDENTALES DE ESTE, Y EN LAS ABSOLUTAS
MIENTRAS SE NOMBRA UN NUEVO GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA
DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRIMER GERENTE AUXILIAR, SE ENCARGARA
DE LA GERENCIA GENERAL EL SEGUNDO GERENTE AUXILIAR LA
REPRESENTACION LEGAL DE LA FEDERACION PARA ASUNTOS JUDICIALES,
EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE CARACTER LABORAL INDIVIDUA
O COLECTIVO, LA TENDRA EL DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES,
MENOS QUE EL GERENTE GENERAL LA QUIERA ASUMIR EN UN CASO
PARTICULAR

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) CARDENAS GUTIERREZ JORGE
C C 00000504095
SUPLENTE(ES) URIBE ARANGO HERNAN
C C 00001197300
ECHEVERRI MEJIA EMILIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CHAPIERO
26 DE OCTUBRE DE 1999
HORA 08:15 30
209CP41026008
HOJA 3 DE 4

C C -00004317954-
OSORIO CUENCA FERNANDO
C-C 00017152511
CERTIFICA
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - A) EJECUTAR LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE CAFETEROS Y LAS ORDENES DE INSTRUCCIONES DEL COMITE NACIONAL COMO ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y DEL COMITE EJECUTIVO COMO MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACION - B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FEDERACION ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER PAIS Y ANTE TERCEROS, CON FACULTAD PARA DELEGAR OTROS EMPLEADOS O EN APODERADOS ESPECIALES - LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FEDERACION PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE CARACTER LABORAL INDIVIDUAL Y DE FUERO SINDICAL, LA TENDRA EL DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES, A MENOS QUE EL GERENTE GENERAL LA QUIERA ASUMIR EN CASO PARTICULAR - SEAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA FEDERACION, EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PARA LOS MISMOS EFECTOS, EN RELACION CON LOS EMPLEADOS DE CADA COMITE, LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS, O LA PERSONA EN QUIEN ELLOS DELEGUEN - C) DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FEDERACION CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS - D) PROVEER LOS CARGOS EN LA OFICINA CENTRAL DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA Y LA PLAN DE CARGOS APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO - E) VIGILAR QUE LA NOMINA DE PERSONAL DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES, SE AJUSTE A LOS ORGANIGRAMAS RATIFICADOS PARA LOS MISMOS POR EL COMITE EJECUTIVO - F) CELEBRAR CONTRATOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y CON LAS AUTORIZACIONES DEL COMITE NACIONAL O DEL COMITE EJECUTIVO CUANDO SEAN NECESARIAS - G) ORIENTAR LA REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA Y LAS DEMAS PUBLICACIONES DE LA FEDERACION - H) MANTENER INFORMADOS AL COMITE NACIONAL, AL COMITE EJECUTIVO Y AL GREMIO CAFETERO SOBRE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO Y COSECHAS DEL CAFE Y ATENDER LAS CONSULTAS QUE LE SEAN FORMULADAS - I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FEDERACION CUMPLAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SUS RESPECTIVOS EMPLEOS - J) ORDENAR LOS GASTOS DE LA FEDERACION, CIBIENDOSE A LOS PRESUPUESTO Y NORMAS RESPECTIVAS - K) ESTUDIAR LOS DISTINTOS PROBLEMAS QUE CONFRONTE LA INDUSTRIA CAFETERA, Y PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, AL COMITE NACIONAL Y/O AL COMITE EJECUTIVO, LOS PROYECTOS QUE ESTIMARE CONVENIENTES PARA SOLUCIONARLOS - L) INFORMAR AL COMITE NACIONAL SOBRE LA SITUACION DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y AL COMITE EJECUTIVO SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA FEDERACION - M) PRESENTAR ANUALMENTE AL COMITE EJECUTIVO EL BALANCE CONSOLIDADO Y UN INFORME FINANCIERO SOBRE LA FEDERACION. - N) PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS EN EL PRI-

PRIMER DIA DE SUS SESIONES UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA FEDERACION TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR A PARTIR DE LA REUNION DEL ULTIMO CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, SOBRE LA MANERA COMO SE HAYAN CUMPLIDO LAS DECISIONES DE ESTE, SOBRE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES, LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA, LAS SOLUCIONES QUE CONVENDRA ADOPTAR, Y SOBRE LOS DEMAS TEMAS QUE CONSIDERE PERTINENTES EN CONSIDERACION A LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA FEDERACION Y DE LA ECONOMIA CAFETERA. - O) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FEDERACION PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE, CONSULTARLO CON LA DEBIDA ANTELACION AL COMITE EJECUTIVO Y A LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y PRESENTARLO AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS EL PRIMER DIA DE SUS SESIONES ORDINARIAS, PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. - P) MANTENER OPORTUNAMENTE INFORMADOS A LOS COMITES DEPARTAMENTALES SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITE NACIONAL, EL COMITE EJECUTIVO Y LA OFICINA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS. - Q) FIJAR LOS SALARIOS MENSUALES DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA CENTRAL, DE LAS OFICINAS DEL EXTERIOR Y DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, DE ACUERDO CON LAS POLITICAS FIJADAS POR EL COMITE EJECUTIVO, Y CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS APLICABLES, EN SU CASO.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 002 DEL 12 DE MARZO DE 1990, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1997, BAJO EL NO. 5857 DEL LIBRO 51, EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EN USODE SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL ARTICULO 23 DE LOS ESTATUTOS, FACULTADO A CADA UNO DE LOS SEÑORES SUBGERENTE GENERAL, PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, GERENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE, ACTUANDO SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EJERCIENDO SU PERSONERIA, ANTE TERCEROS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER OTRO PAIS.

CERTIFICA :

**** ORGANO DE FISCALIZACION ****

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DUQUE MONTENEGRO ISMAEL	P.P 00000003270
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CARRILLO CARRILLO EDGAR	P.P 00000028385

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 73 NO. 8-13
MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA



0 1 * 1 3 8 1 7 0 9 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

0044

26 DE OCTUBRE DE 1999

HORA : 08:15:30

09CP41026008

HOJA : 4 DE 4

DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Blanca Riquelme

RACIO DE BOCAL
E COMERCIAL
RACIO DE BOCA
E COMERCIAL
RACIO DE BOCAL
E COMERCIAL
RACIO DE BOCA
E COMERCIAL
RACIO DE BOCA
E COMERCIAL
RACIO DE BOCA
E COMERCIAL
RACIO DE BOCA
E COMERCIAL
RACIO DE BOCA
E COMERCIAL

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***

0044

**Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia**

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

Yo, **EMILIO ECHEVERRI MEJIA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la entidad **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, por medio del presente confiero **PODER GENERAL**, en materia de Propiedad Industrial a los doctores **ANTONIO AVILA ALVAREZ**, mayor y vecino de Santafé de Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 278.155 de Guaduas, T.P. No. 7997 de Minjusticia, y/o **JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR**, mayor y vecino de Santafé de Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 79.152.473 de Usaquén y T.P. No. 44655 del C.S. de la Judicatura, para que se procedan a gestionar todos los trámites administrativos de Propiedad Industrial tales como registros de Marcas; Depósitos de Nombres y Enseñas Comerciales; Registros de Lemas Comerciales; Patentes de Invención y Modelos de Utilidad; registros de Diseños Industriales, Denominaciones de Origen, Propiedad Intelectual, y todas las demás diligencias propias de esta clase de procesos. Igualmente la denominación de origen respectiva.

Además de las facultades conferidas por el Art. 70 del C.P.C., los apoderados quedan facultados para notificarse de las providencias correspondientes, interponer recursos, reivindicar prioridades, clasificar, reclasificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, atender oposiciones tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, etc. Por cuanto hace el presente poder los apoderados tienen facultad para recibir, sustituir y revocar sustituciones cuando lo considere conveniente a mis intereses.

Atentamente,


EMILIO ECHEVERRI MEJIA
C.C. No. 4.317.954


ANTONIO AVILA ALVAREZ
C.C. No. 278.155 de Guaduas
T.P. No. 7997 de Minjusticia


JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
C.C. No. 79.152.473 de Usaquén
T.P. No. 44655 del C.S. de la Jud.

Nuestra Visión: Lograr una caficultura organizada, sostenible y mundialmente competitiva

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Santafé de Bogotá D. C.

07 DIC. 1999

Ante M^r JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Compareció(eron) personalmente, Emilio Echeverri

Mejia

quien(es) exhibió(eron) la(s) C. C. 4.317.954

y la(s) Libreta(s) Militar(es).

domicillado(s) en Bogotá, y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

mi h m h



NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Cuarenta y Cuatro del Circulo de Santafé de Bogotá, D.C., el día 10 DIC. 1999 presento Julia Arciniegas Franco

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 278.155 expedida en Guadua, dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. En constancia se firma.

[Signature]
JULIA ARCINIEGAS FRANCO
NOTARIO CUARENTA Y CUATRO

0044

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA:
QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:
José Luis Rojas Villamizar
IDENTIFICADO CON CC N° 79.157.493
Usaquen Bar 44655 R.S. Y MANIFESTO
QUE EL CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL
ES Suya.

18 DIC. 1999

NOTA: EL FOLIO DEBES PRESENTAR
EN EL ANIO 2000 EN SANTA FE DE BOGOTÁ
CALLE 14 N° 79 - 25

FECHA

J. Fritalora

[Signature]

CO. PRIMERA COMISIÓN DE BU
ORIGINAL DE LA LEY DE
0044 ENERO 13/2000
QUE EXPLICA EL 07
POCAS UTILES
INTERESADO
PAPULARY DE LOS DE
CANCER DE B-2000 13-ENE 2001

Alcira Acuña